FORMATO ÚNICO PARA PAGO DE PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA
(CONTRATO - CONVENIO - OC - AMC)

Contratante: MINISTERIO TIC		Fecha de Diligenciamiento DD/MM/AAAA	23/07/2026
Contratante: FONDO UNICO TIC	X		

SUPERVISOR(ES) (En el evento de tener asignado más de un Supervisor registrarlo)	Cargo y Nombre	Subdirector de industria TI - Andres Enrique Galindo Bernal	Correo Institucional	aegalindo@mintic.gov.co
	Cargo y Nombre		Correo Institucional	
	Cargo y Nombre		Correo Institucional	

NOMBRE DE LA INTERVENTORIA	N/A

NUMERO CONTRATO	1088-2026	RECURSOS del presente pago	NACION		REGISTRO PRESUPUESTAL	105326	28/01/2026
FECHA SUSCRIPCION DD/MM/AAAA	28/01/2026		PROPIOS	X			

I. INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Nombre del Proveedor	Autorizado a Facturar Para Este Pago Indicar SI o NO	NIT	Correo electrónico del Proveedor
CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO	NO	901345524-7	contabilidad@colombiacrea.org

INFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES
(La calidad tributaria debe indicarse en las facturas emitidas)

Nombre del Miembro del Consorcio o Unión Temporal	Autorizado a Facturar Para Este Pago Indicar SI o NO	NIT	Participación

DATOS BANCARIOS PARA EL DESEMBOLSO

NIT	TITULAR CUENTA	TIPO CUENTA	NÚMERO CUENTA	ENTIDAD FINANCIERA	EXENTA GMF
901.345.524-7	CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO	Ahorros	0 550482800062705	DAVIVIENDA	NO

II. OBJETO CONTRACTUAL:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la Industria Creativa Digital en Colombia mediante procesos de asistencia técnica orientados al desarrollo de contenidos digitales y la implementación de una estrategia de fortalecimiento de capacidades relacionada con el ecosistema creativo digital.

III. FACTURACIÓN

Relación de Factura(s) Electrónica(s) de Venta / Nota Crédito / Nota Débito: Emitidas y Aprobadas Para Este Trámite de Pago

NÚMERO	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
20260615	15/07/2026	906.444.400,00	-	906.444.400,00
			-	-
			-	-

Nota 1: Las facturas/NC/ND aquí relacionadas deben corresponder en número y en valores autorizados a tráves del sistema de facturación del SIIF NACION

Nota 2: Las condiciones especiales que tenga el proveedor de carácter tributario deberán ser indicadas en la facturación entregada o mediante la entrega de la información de caracter especial que les aplique.

Contratante: MINISTERIO TIC		**Fecha de Diligenciamiento DD/MM/AAAA**	**23/07/2026**
Contratante: FONDO UNICO TIC	**X**		

IV. VERIFICACION E INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGO

AUTORIZACIONES PARA PAGO

1. Se autoriza el pago	**2**	**de**	**3**	**Según Cláusula** (en letras)	**Septima**
2. He recibido y aprobado los entregables establecidos para este pago según Artículo o Cláusula					**Si**
3. La aprobación de la interventoria fue radicada con número y fecha de recibido así:	**Radicado**	**N/A**	**Fecha**	**N/A**	

ENTREGABLES ADICIONALES RECIBIDOS (relaciónelos aquí)
Legalización de recursos de al menos el 80% del primer desembolso.
Informe mensual de gestión que dé cuenta del avance del proyecto, con corte al mes calendario anterior, según lo establecido en el Anexo Técnico Capitulo seguimiento: c) Informes de gestión mensual.
Componente 1: Asistencia técnica, con la fase II de verificación, evaluación y selección de los proyectos completada.
Componente 2: Puesta en marcha de los módulos de Crea Talento.

Documentos adjuntos por ser requisitos para el trámite de pago (Señalar con una x)		
Nombre de Documento	**SI**	**NO**
Acta de inicio		**X**
Entrada al almacén		**X**
Certificado de seguridad social y parafiscales	**X**	
Recibo a satisfacción del Bien o el Servicio	**X**	
Informe de Seguimiento a la Ejecucion	**X**	
Otros. Indique Cuáles:		
La Seguridad Social debe ser certificada al mes inmediatamente anterior a la presentación de este cumplido. Antes del 15 de cada mes se reciben certificaciones con corte al mes tras anterior a partir del día 16 solo se reciben al corte del mes anterior.		

V. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

El (los) abajo firmante(s) como Supervisor(es) del contrato, certifico(amos) que el PROVEEDOR ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato (Convenio/Aceptación de Oferta/Orden de Compra) indicado en el presente documento y está conforme con los requisitos establecidos de pago y relacionados en este formato. Así mismo, he recibido todos los documentos requeridos para el presente proceso de pago, entre ellos, la factura electrónica de venta y la misma ha sido aprobada a traves del sistema de facturacion del SIIF NACION, el proveedor entrego los documentos y formatos establecidos por el Ministerio y Fondo Único TIC para la ejecución del mismo y los cuales cuentan con mi (nuestra) aprobación como Supervisor(es); he(mos) verificado el cumplimiento de todas las obligaciones legales establecidas contractualmente y que por encontrarse de conformidad con los requisitos de ejecución establecidos, autorizo(mos) el trámite del pago aquí gestionado y que corresponde a la forma de pago definida.

Para constancia, **se firma el trámite de pago, de forma electrónica, a tráves del Sistema de Gestión Documental designado por el Ministerio y Fondo Único TIC Documental, incluyendo todos los documentos soportes del presente tramite de pago.**

Pago Autorizado

906.444.400,00 **NOVECIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE**

[FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE] **Galindo Bernal** **SUPERVISOR 1**	[FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE] **0** **SUPERVISOR 2**	[FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE] **0** **SUPERVISOR 3**
	En el evento de tener asignado más de un Supervisor favor firmar mediante el sistema de gestión documental designado por la Entidad	

Proyectó (Nombre y Cargo de quien diligencia el FUPP):
Revisó (Nombre y Cargo de quien revisa diligenciamiento del FUPP):

TIC	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1088-2026, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TIC Y LA CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO

HACEN CONSTAR

Que **LA CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO** con N.I.T. **901.345.524-7,** ha cumplido a satisfacción con el objeto y las obligaciones contractuales, así como también cumplió con los entregables para el segundo desembolso, descritos en la cláusula SEPTIMA. FORMA DE DESEMBOLSO Y REQUISITOS, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1088-2026, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la Industria Creativa Digital en Colombia mediante procesos de asistencia técnica orientados al desarrollo de contenidos digitales y la implementación de una estrategia de fortalecimiento de capacidades relacionada con el ecosistema creativo digital.",*correspondientes a:

- Legalización de recursos de al menos el 80% del primer desembolso.
- Informe mensual de gestión que dé cuenta del avance del proyecto, con corte al mes calendario anterior, según lo establecido en el Anexo Técnico Capitulo seguimiento: c) Informes de gestión mensual.
- Componente 1: Asistencia técnica, con la fase II de verificación, evaluación y selección de los proyectos completada.
- Componente 2: Puesta en marcha de los módulos de Crea Talento.

Que una vez revisado lo establecido para el segundo desembolso, me permito manifestar que **LA CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO** cumplió con lo establecido en la cláusula SEPTIMA. FORMA DE DESEMBOLSO Y REQUISITOS, para dar trámite al segundo desembolso por la suma de NOVECIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($906.444.400) el cual se debe debitar del rubro C-2302-0400-26-40402B-2302099-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) - FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA DIGITAL A NIVEL NACIONAL, en consecuencia, se autoriza el pago.

Registro Presupuestal	Rubro	Descripción	Valor a Debitar
105326	C-2302-0400-26-40402B-2302099-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) - FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA DIGITAL A NIVEL NACIONA	$906.444.400

TIC	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**

Esta certificación se expide por solicitud del interesado a los 23 días del mes de julio de 2026, con base en el registro presupuestal No. 105326 de enero 28 de 2026.

(Firmado Digitalmente)
ANDRES ENRIQUE GALINDO BERNAL
Subdirector de Industria TI y Supervisor Convenio No. 1088-2026

Elaboró: Carlos Gómez – Contratista SITI
Reviso:

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificado de Cumplimiento_2DO Desembolso

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260723-085053-03a837-78968325

Estado: Finalizado

Creación: 2026-07-23 08:50:53

Finalización: 2026-07-23 10:30:55

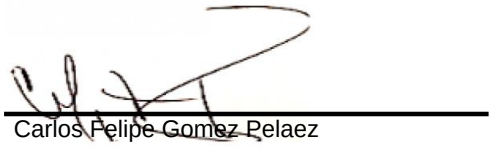
Escanee el código para verificación

Firma: Andres Enrique Galindo - Subdirector de Industria TI



ANDRES ENRIQUE GALINDO BERNAL
79900265
aegalindo@mintic.gov.co
Subdirector de Industria de TI
MinTIC

Elaboración: Carlos Felipe Gomez - Contratista SITI



Carlos Felipe Gomez Pelaez
CC94472127
cgomezp@mintic.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificado de Cumplimiento_2DO Desembolso

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260723-085053-03a837-78968325

Creación: 2026-07-23 08:50:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-23 10:30:55

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Carlos Felipe Gomez Pelaez cgomezp@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-07-23 08:50:54 Lec.: 2026-07-23 08:54:05 Res.: 2026-07-23 08:54:09 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Firma	ANDRES ENRIQUE GALINDO BERNAL aegalindo@mintic.gov.co Subdirector de Industria de TI MinTIC	Aprobado	Env.: 2026-07-23 08:54:09 Lec.: 2026-07-23 08:54:57 Res.: 2026-07-23 10:30:55 IP Res.: 191.156.54.49 Canal: Email

Bogotá, 15 de julio de 2026

CUENTA DE COBRO: 20260615

FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
NIT: 800.131.648-6

DEBE A

CORPORACION COLOMBIA CREA TALENTO
NIT: 901.345.524-7

LA SUMA DE

$906.444.400
NOVECIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE

POR CONCEPTO DE:

Segundo desembolso correspondiente al 40% del aporte del valor total del Fondo Único TIC Convenio interadministrativo No. 1088-2026 suscrito con la CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la Industria Creativa Digital en Colombia mediante procesos de asistencia técnica orientados al desarrollo de contenidos digitales y la implementación de una estrategia de fortalecimiento de capacidades relacionada con el ecosistema creativo digital."

Nota: El pago debe efectuarse a la cuenta de ahorro No. 0550482800062705 del Banco Davivienda a nombre de CORPORACION COLOMBIA CREA TALENTO NIT: 901.345.524-7

MARIA DEL PILAR ORDOÑEZ MENDEZ
CC: 39.775.455
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION COLOMBIA CREA TALENTO
NIT: 901.345.524-7

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

CORPORACION COLOMBIA CREA TALENTO
NIT. 901.345.524-7

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la entidad.

2. La Administración de la entidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el nuevo marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Aseguramiento Generalmente Aceptadas en Colombia.

4. La Revisoría Fiscal realiza una auditoría sobre los estados financieros de la entidad, de conformidad con el marco técnico actualmente aplicable en Colombia.

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria y de Aseguramiento de la Información, CORPORACION COLOMBIA CREA TALENTO**,** ha cumplido de forma oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Servicio Nacional de Aprendizaje, por el período de los últimos 6 meses, comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio del 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C. a los diez (10) días del mes de Julio de 2026.

Cordialmente,



NIRA TORRES OLMOS
Revisor Fiscal
TP 126499-T
CER-4310-26
Por delegación de
Kreston RM S.A.
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.522.106**

TORRES OLMOS

APELLIDOS

NIRA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **30-NOV-1977**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-AGO-1996 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-1500150-00548930-F-0052522106-20140222 0037320128A 1 41447221

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

126499-T



NIRA
TORRES OLMOS
C.C. 52522106
RESOLUCION INSCRIPCION 142 FECHA 07/06/2007
UNIVERSIDAD C. U. DE CIENCIA Y DESARROLLO

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 136513

194310

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2C88FF92E11F3920

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NIRA TORRES OLMOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52522106 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 126499-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE

Periodo del Informe mes / año	DEPENDENCIA RESPONSABLE	No. CONT/ CONV - AÑO	Nombre del Contratista / Cooperante	No. de identificación
junio-2026	Subdirección de Industria de Tecnologías de la Información	1088-2026	CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO - COCREA	**901.345.524-7**

DATOS DEL SUPERVISOR

No. del Registro de designación	Fecha del Registro de designación	Nombre Completo y Cargo	No. de identificación
		Andrés Enrique Galindo Bernal - Subdirector de Industria de TI	79900265

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO (Marque X según corresponda)

Convenio	X	Contrato		Tipo:	CONVENIO - INTERADMINSTRATIVO	Modalidad de selección	CONTRATACION DIRECTA

Legaliza Recursos	SI	X	NO		Legaliza Bienes	SI		NO	X

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la Industria Creativa Digital en Colombia mediante procesos de asistencia técnica orientados al desarrollo de contenidos digitales y la implementación de una estrategia de fortalecimiento de capacidades relacionada con el ecosistema creativo digital.

No. Rubro presupuestal	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor Contrato y/o Convenio		Fechas	
C-2302-0400-26-40402B-2302099-03	C-2302-0400-26-40402B-2302099-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) - FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA DIGITAL A NIVEL NACIONAL	Aporte - Fondo Único TIC	$ 2.266.111.000,00	**Fecha de Suscripción**	28/01/2026
		Aporte - Fondo Único TIC (Adiciones)	$ -	**Fecha de Inicio**	29/01/2026
		Aporte - Otros	$ 350.971.459,00	**Fecha Final de Ejecución**	31/12/2026
		Aporte - Otros	$ -	**Fecha Final de ejecución según prórrogas**	
		Valor Total	$ 2.617.082.459,00		

N° de proceso en SECOP	Fecha de Publicación en SECOP
FTIC-CD-1088-2026	28/01/2026

Requisitos para el perfeccionamiento

Póliza inicial N.º	Fecha de aprobación de la Póliza	Actualización o Nueva Póliza N.º (Si aplica)	Fecha de aprobación de la actualización o Nueva Póliza	N.º de Registro Presupuestal	Valor en el Registro	Fecha Registro Presupuestal	Fecha Suscripción Acta de Inicio (Cuando Aplique)
25-44-101211155	29/01/2026	N/A	N/A	105326	$ 2.266.111.000	28/01/2026	29/01/2026

Modificaciones / Terminación / Liquidación

Modificación Contractual	Fecha de la Modificación Contractual	Tiempo de la prórroga (En meses)	Fecha final de ejecución según prórroga	Valor de la adición o reducción	Justificación de la Modificación Contractual
				$ -	
				$ -	
			TOTALES	$ -	

Terminación anticipada			Fecha terminación	Justificación	Requiere Acta de liquidación			Estado del Acta de Liquidación	Fecha del Acta de Liquidación	Comentarios
SI		NO			SI		NO			

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Valor Aporte Fondo ÚnicoTIC	$ 2.266.111.000	Anticipo:	$ -	% del Anticipo	

Pagos o Desembolsos Programados			Pagos o Desembolsos Realizados				Amortización del anticipo					Solicitudes de Legalizaciones		
Fecha	Valor ($)	Requisitos para el pago o desembolso	Fecha	No. OP	%	Valor($)	Porcentaje (%)	Fecha programada	Valor ($) programado	Fecha real	Valor ($) real amortizado	Fecha	Valor ($)	Observaciones
27/02/2026	$ 906.444.400	• Acta del Comité Operativo donde se aprueba el Plan de trabajo con todos los componentes establecidos en el Anexo técnico. • Hojas de vida del equipo de trabajo permanente propuesto.	06/03/2026	62571426	40%	$ 906.444.400,00		dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		10/04/2026	$ 107.989.582	Radicado GIT de Contabilidad 262066984

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE

31/07/2026	$ 906.444.400	• Legalización de recursos de al menos el 80% del primer desembolso. • Informe mensual de gestión que dé cuenta del avance del proyecto, con corte al mes calendario anterior, según lo establecido en el Anexo Técnico Capitulo seguimiento: c) Informes de gestión mensual. • Componente 1: Asistencia técnica, con la fase II de verificación, evaluación y selección de los proyectos completada. • Componente 2: Puesta en marcha de los módulos de Crea Talento.	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		11/05/2026	$ 54.099.582	Radicado GIT de Contabilidad 262083324
30/10/2026	$ 453.222.200	• Legalización del 20% de los recursos del primer desembolso y la legalización del al menos el 80% del segundo desembolso. • Informe mensual de gestión que dé cuenta del avance del proyecto, con corte al mes calendario anterior, según lo establecido en el Anexo Técnico Capitulo seguimiento: c) Informes de gestión mensual. • Componente 1: Asistencia técnica, con la fase III de ejecución y seguimiento desarrollada hasta la etapa de entrega del segundo desembolso.	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		9/06/2026	$ 69.662.159	Radicado GIT de Contabilidad 262099339
TOTAL	**$ 2.266.111.000,00**		**ACUMULADOS**		**40%**	**$ 906.444.400,00**	0%	**TOTAL**	**$ -**	**TOTAL**	**$ -**	**TOTAL**	**$ 231.751.322**	

SALDO POR GIRAR:	$ 1.359.666.600	60%	**ANTICIPO POR AMORTIZAR**	**$ -**	**0%**	**SALDO POR LEGALIZAR:**	$ 674.693.078 74%

RENDIMIENTOS GENERADOS POR LOS RECURSOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	**PERIODO:**	**mm/yy**	**VALOR ($) EN EL PERIODO:**		**ACUMULADO:**	**$ -**
REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:	**PERIODO:**	**mm/yy**	**VALOR ($) EN EL PERIODO:**	**$ -**		

TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE: **$ -**

TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE: **$ -**

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Obligaciones Fondo Único TIC según el contrato / convenio	(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el período
1. Concurrir en las actividades de conceptualización, estructuración, planificación e intercambio de argumentos a que haya lugar para la buena ejecución del convenio.	1,39%	8,33%	Durante el periodo reportado, el Ministerio participó activamente en las actividades de coordinación y seguimiento para la ejecución del convenio. En este marco, el 10 de junio de 2026 se realizó el sexto comité operativo (ordinario), en el cual se revisó el avance en la implementación del Plan de Trabajo, el estado del proceso de evaluación técnica de la convocatoria de Asistencia Técnica, los avances de los componentes de fortalecimiento y las actividades programadas para el siguiente periodo. Asimismo, se efectuó el seguimiento a riesgos y a los compromisos del Sistema Integrado de Gestión (SIG).
2. Facilitar el intercambio de información necesaria para lograr los cometidos del convenio.	1,39%	8,33%	Durante el mes de junio, el Ministerio facilitó el intercambio permanente de información técnica, operativa y administrativa con CoCrea, los jurados y las diferentes dependencias involucradas en la ejecución del convenio. Este acompañamiento permitió culminar la etapa de evaluación técnica de la convocatoria, coordinar la publicación de resultados y continuar con la implementación de las actividades de Crea Talento y Crea Industria, garantizando la adecuada articulación entre las partes.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
3. Designar el supervisor del convenio, quien se encargará de la supervisión y el seguimiento técnico, administrativo y financiero al desarrollo de las actividades del convenio, así como acompañar el proceso y las gestiones necesarias para alcanzar el éxito del objeto del convenio.	0,00%	16,67%	**Actividad cumplida.** De conformidad con lo establecido en la minuta del convenio, el Subdirector de Industria de TI, Andrés Galindo, continúa ejerciendo las funciones de supervisión técnica, administrativa y financiera del convenio, realizando el acompañamiento y seguimiento a las actividades desarrolladas durante el periodo reportado, incluyendo la participación en los comités operativos y la revisión de los informes y soportes asociados a la ejecución del programa.
4. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto convenido, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.	1,39%	8,33%	Durante el periodo reportado, el Ministerio continuó adelantando las actuaciones administrativas necesarias para el adecuado cumplimiento del convenio, verificando el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la publicación de resultados de la convocatoria y realizando el seguimiento a la ejecución contractual conforme a las disposiciones legales y contractuales vigentes. De otra parte, se realizó la aprobación del informe de gestión de mayo y se adelantó la revisión del informe del mes de junio, además de publicar en SECOP la documentación en la medida que se daba su aprobación.
5. Realizar el seguimiento y evaluación periódica del cumplimiento de las actividades y metas establecidas en el convenio, conforme a los mecanismos de reporte y supervisión definidos.	1,39%	8,33%	Durante el mes de junio, el Ministerio realizó seguimiento al cumplimiento de los principales hitos del programa. Como resultado del proceso de evaluación técnica, el 18 de junio de 2026 se publicó el listado de proyectos beneficiarios del componente de Asistencia Técnica para la categoría de Grupos Étnicos y el 25 de junio para las categorías restantes, culminando el proceso de selección previsto para la convocatoria Crea Digital 2026. Asimismo, se efectuó seguimiento a las actividades del componente Crea Talento, en el cual se desarrollaron dos jornadas de formación los días 11 y 25 de junio de 2026, dirigidas al fortalecimiento de capacidades del ecosistema creativo digital, en cumplimiento del Plan de Contenidos aprobado para esta línea de trabajo. De igual manera, el Ministerio continuó realizando el seguimiento integral a la ejecución de las actividades previstas en el Plan de Trabajo, verificando el cumplimiento de los cronogramas, la calidad de los entregables y el avance de los compromisos asumidos por el aliado.
6. Administrar la plataforma digital de la convocatoria del Componente 1, incluyendo su hosting, asegurando su correcto funcionamiento, disponibilidad continua y acceso oportuno durante todas las etapas del proceso. Asimismo, poner la plataforma a disposición del aliado para consulta, seguimiento y descarga de la información necesaria para la gestión del convenio.	1,39%	8,33%	Durante el periodo reportado, el Ministerio garantizó la disponibilidad y correcto funcionamiento de la plataforma digital de la convocatoria durante la etapa final del proceso de selección, permitiendo la consulta de los proyectos por parte de los jurados y el acceso de CoCrea a la información necesaria para la continuidad de la implementación del componente de Asistencia Técnica.
Total	6,94%	58,33%	
*** Obligaciones COCREA** **Ponderación** **90%**	**(%) Avance mes**	**(%) Acumulado**	**Actividades realizadas y novedades en el período**
1. Aportar una contrapartida en especie por valor de hasta TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($350.971.459), en función de atender los conceptos asociados en la propuesta técnica que hace parte integral del presente documento.	1,19%	7,14%	Durante el periodo reportado, CoCrea continuó realizando el aporte de la contrapartida en especie mediante la ejecución de actividades técnicas, administrativas y operativas asociadas al desarrollo del Convenio Crea Digital 2026. Dichas actividades estuvieron orientadas al cierre del proceso de selección del componente de Asistencia Técnica, el desarrollo de las acciones de fortalecimiento y el acompañamiento permanente a la ejecución del Plan de Trabajo aprobado. CoCrea radicó el tercer informe de legalización mediante oficio No. 262099339, el 9 de junio de 2026, por favor de $69.662.158,62, dando así cumplimiento a los compromisos financieros.
2. Implementar el Componente 1 de Asistencia Técnica para el desarrollo de contenidos digitales y el fortalecimiento de proyectos y empresas de la Industria Creativa Digital.	1,19%	7,14%	Durante el mes de junio continuó la implementación del Componente 1 con el desarrollo de la etapa de evaluación técnica de los proyectos habilitados por parte del banco de jurados. Como resultado de este proceso, el 18 de junio de 2026 se publicó el listado de proyectos beneficiarios del componente de Asistencia Técnica para la categoría de Grupos Étnicos y el 25 de junio para las categorías restantes, culminando el proceso de selección de las iniciativas que recibirán el acompañamiento especializado previsto en el convenio.
3. Ejecutar el Componente 2 de Fortalecimiento del programa, a través de las líneas de trabajo Crea Talento y Crea Industria, dirigida a personas naturales y jurídicas del ecosistema creativo digital.	1,19%	7,14%	En el marco del componente de Crea Talento, durante el periodo reportado se desarrollaron dos jornadas de formación virtual, realizadas los días 11 y 25 de junio de 2026, en cumplimiento del Plan de Contenidos aprobado para esta línea de trabajo. Las temáticas abordadas fueron: Cómo llevar un proyecto de animación al mercado internacional y Pitch Comercial vs. Pitch de Convocatoria: ¿qué decir, qué priorizar y cómo estructurarlo? Estos espacios permitieron ampliar el acceso a formación especializada para participantes de distintas regiones del país y las cifras de beneficiarios se encuentran en proceso de consolidación.
4. Contratar el equipo de trabajo establecido en el Anexo Técnico para la ejecución del convenio, que garantice la implementación, el cumplimiento y la calidad del programa, así como la correcta y oportuna ejecución de los recursos.	0,00%	14,29%	**Actividad cumplida.** Durante el mes de febrero se consolidó el proceso de contratación del equipo de trabajo permanente previsto en el Anexo Técnico. Durante el periodo reportado, CoCrea continuó con la ejecución de los contratos del equipo de trabajo requerido para el desarrollo del convenio, garantizando el acompañamiento técnico, operativo y administrativo necesario para la gestión de la convocatoria, el proceso de verificación de requisitos y la ejecución de las actividades de fortalecimiento del programa.
5. Dar cumplimiento al manual de imagen de MinTIC, así como dar el crédito y garantizar la adecuada presencia de la marca MinTIC en todos los eventos públicos y materiales digitales o físicos que se generen con la ejecución del convenio.	1,19%	7,14%	Durante el mes de junio, CoCrea aplicó los lineamientos del manual de imagen de MinTIC en las piezas gráficas, publicaciones y materiales de divulgación relacionados con la publicación de beneficiarios de la convocatoria de Asistencia Técnica y con los webinars desarrollados en la línea de Crea Talento, garantizando la adecuada presencia institucional de la marca MinTIC en todas las acciones de comunicación del programa.
6. Realizar gestiones administrativas y judiciales, incluyendo recuperación de cartera y reintegro de los recursos de los proyectos si es requerido, cuando se configuren causales de incumplimiento o situaciones administrativas que así lo requieran de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico y demás documentos precontractuales. Estas actuaciones se realizarán dentro del marco del contrato del patrimonio autónomo y sin que ello implique asunción de responsabilidad por incumplimientos atribuibles a terceros.	0,00%	0,00%	Durante el periodo reportado no se configuraron causales de incumplimiento ni situaciones administrativas o judiciales que hicieran procedente la activación de las acciones previstas en esta obligación. En consecuencia, no fue necesario adelantar gestiones de recuperación de cartera o reintegro de recursos durante el mes de junio.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
7. Las demás inherentes a la ejecución del convenio.	1,19%	7,14%	Durante el periodo reportado, la supervisión de CoCrea en el rol de secretaría técnica citó al sexto comité operativo (ordinario), realizado el 10 de junio de 2026, en el cual se efectuó seguimiento a la implementación del Plan de Trabajo, al avance del proceso de evaluación técnica de la convocatoria y a las actividades desarrolladas en los componentes de fortalecimiento. Las acciones adelantadas durante el periodo se ejecutaron conforme al cronograma del convenio y permitieron dar continuidad a la implementación del programa sin evidenciar novedades que afectaran su normal desarrollo.
Total	5,95%	50,00%	
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones Especificas			45,0%

Cuando se trate de convenios/contratos con más de un (1) cooperante/contratista deberán incluirse todas las obligaciones y/o compromisos estipulados contractualmente.

Entregables	**Ponderación**	**10%**	**Total de Entregable**	1	
Productos o Servicio a entregar			**Entregable**	**Fecha entrega**	**Observaciones por parte del Supervisor**
1.1. Acta del Comité Operativo donde se aprueba el Plan de trabajo con todos los componentes establecidos en el Anexo técnico.			11%	febrero-26	El entregable corresponde al Comité No. 01 realizado el 10 de febrero, acta firmada el 12 de febrero.
1.2. Hojas de vida del equipo de trabajo permanente propuesto.			11%	enero-26	El 29 de enero de 2026 fueron remitidas por parte de CoCrea las hojas de vida del equipo permanente asignado.
2.1. Legalización de recursos de al menos el 80% del primer desembolso.			0%	julio-26	Pendiente
2.2. Informe mensual de gestión que dé cuenta del avance del proyecto, con corte al mes calendario anterior, según lo establecido en el Anexo Técnico Capítulo seguimiento: c) Informes de gestión mensual. NOTA: esto es para el segundo desembolso.			0%	julio-26	Pendiente
2.3. Componente 1: Asistencia técnica, con la fase II de verificación, evaluación y selección de los proyectos completada.			0%	julio-26	Pendiente
2.4. Componente 2: Puesta en marcha de los módulos de Crea Talento.			0%	julio-26	Pendiente
3.1. Legalización del 20% de los recursos del primer desembolso y la legalización del al menos el 80% del segundo desembolso.			0%	octubre-26	Pendiente
3.2. Informe mensual de gestión que dé cuenta del avance del proyecto, con corte al mes calendario anterior, según lo establecido en el Anexo Técnico Capítulo seguimiento: c) Informes de gestión mensual. NOTA: esto es para el tercer desembolso.			0%	octubre-26	Pendiente
3.3. Componente 1: Asistencia técnica, con la fase III de ejecución y seguimiento desarrollada hasta la etapa de entrega del segundo desembolso.			0%	octubre-26	Pendiente
Porcentaje de Avance			22%		
% Acumulado Avance Entregables					2,2%
% Acumulado del Estado de Avance General del Convenio					47,2%

¿El contrato/convenio tiene contratación derivada? (de ser afirmativa la respuesta, debe diligenciar el anexo de información de contratos derivados)	**SI**		**NO**	x	**Número de contratos derivados a la fecha**	

Dificultades Técnicas, Administrativas, Financieras, Contables y Jurídicas durante la ejecución del objeto contractual

Causas	TIPO DE DIFICULTAD	Gestión Adelantada	Resultados Obtenidos

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el mes de junio de 2026 se avanzó satisfactoriamente en la ejecución del Convenio Crea Digital 2026, culminando el proceso de selección del componente de Asistencia Técnica mediante la publicación de los proyectos beneficiarios y dando continuidad a las actividades de fortalecimiento contempladas en el componente Crea Talento. De igual forma, se mantuvo el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas y de comunicación previstas en el convenio, sin identificarse incumplimientos o situaciones que comprometieran el desarrollo del programa.

INFORMACIÓN VIGENCIAS FUTURAS

Vigencia	Recurso para la vigencia	Rubro

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Nombre Supervisor:	Andrés Enrique Galindo Bernal - Subdirector de Industria de TI - - - - -	**Firma del Supervisor:**	

Certifico la recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios; así mismo, el cumplimiento de los criterios de calidad, oportunidad y cantidad (en los casos que aplique).
"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Original: Expediente del Contrato

Copia: Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo (Cargue en herramienta establecida por la Oficina para este fin)

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

F051 1088-2026 Junio 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260708-175055-ad1864-58489240

Estado: Finalizado

Creación: 2026-07-08 17:50:55

Finalización: 2026-07-08 22:20:36

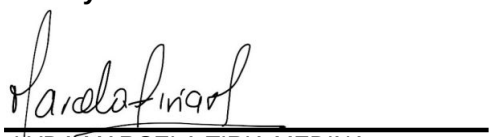
Escanee el código para verificación

Firma: Andres Enrique Galindo Bernal Subdirector de Industria de TI



ANDRES ENRIQUE GALINDO BERNAL
79900265
aegalindo@mintic.gov.co
Subdirector de Industria de TI
MinTIC

Revisión: Lyda Marcela Tiria Medina Contratista Subdireccion de Industria de TI



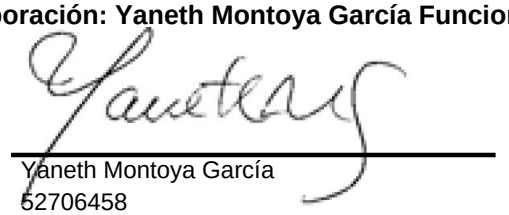
LYDA MARCELA TIRIA MEDINA
1052385544
ltiria@mintic.gov.co
CPS- Abogada
Subdirección de Industria de TI

Revisión: Carlos Felipe Gomez Pelaez Contratista Subdireccion de Industria de TI



Carlos Felipe Gomez Pelaez
CC94472127
cgomezp@mintic.gov.co

Elaboración: Yaneth Montoya García Funcionaria Subdireccion de Industria de TI



Yaneth Montoya García
52706458
ymontoya@mintic.gov.co
Profesional especializado
MinTIC

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

F051 1088-2026 Junio 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260708-175055-ad1864-58489240

Creación: 2026-07-08 17:50:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-08 22:20:36

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Yaneth Montoya García ymontoya@mintic.gov.co Profesional especializado MinTIC	Aprobado	Env.: 2026-07-08 17:50:57 Lec.: 2026-07-08 18:10:12 Res.: 2026-07-08 18:10:15 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Revisión	Carlos Felipe Gomez Pelaez cgomezp@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-07-08 18:10:15 Lec.: 2026-07-08 20:47:58 Res.: 2026-07-08 20:48:31 IP Res.: 186.154.36.62 Canal: Email
Revisión	LYDA MARCELA TIRIA MEDINA ltiria@mintic.gov.co CPS- Abogada Subdirección de Industria de TI	Aprobado	Env.: 2026-07-08 20:48:31 Lec.: 2026-07-08 21:07:54 Res.: 2026-07-08 21:08:02 IP Res.: 191.107.222.30 Canal: Email
Firma	ANDRES ENRIQUE GALINDO BERNAL aegalindo@mintic.gov.co Subdirector de Industria de TI MinTIC	Aprobado	Env.: 2026-07-08 21:08:02 Lec.: 2026-07-08 22:20:27 Res.: 2026-07-08 22:20:36 IP Res.: 191.156.48.189 Canal: Email

ESTADO DE AVANCE DE LEGALIZACIÓN DE RECURSOS GIRADOS

ENTIDAD CONTRATANTE	FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
NIT	800131648-6

No. CTO/ CONV	NIT	BENEFICIARIO	DESEMBOLSOS $	LEGALIZACIONES REGISTRADAS	LEGALIZACIONES EN TRAMITE	% LEGALIZACIÓN
1088-2026	901.345.524	CORPORACION COLOMBIA CREA TALENTO - COCREA	906.444.400	231.751.321,98	529.102.850,58	**83,94%**
NOTA : Del primer desembolso se ha legalizado el 83.94% por los recursos girados al convenio 1088-2026.						

EN TRAMITE (Informativo):

262115745	**9/07/2026**	112.242.050,58	**En Estudio**
262121633	**22/07/2026**	416.860.800,00	**En Estudio**

Expedido a los Veintitrés (23) dias del mes de julio de 2026.

Firmas:



Nombre: Juan Francisco Jiménez Obando

Cargo: Profesional Especializado

GIT de Contabilidad

CONSTANZA CASTRO SANCHEZ

Firmado digitalmente por CONSTANZA CASTRO SANCHEZ
DN: cn=CONSTANZA CASTRO SANCHEZ, c=CO, o=MINISTERIO DE TIC, ou=GIT CONTABILIDAD, email=concastro@mintic.gov.co
Fecha: 2026.07.23 14:21:47 -05'00'

Nombre: Constanza Castro Sánchez

Coordinadora GIT de Contabilidad

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

ESTADO DE AVANCE DE LEGALIZACIÓN DE RECURSOS GIRADOS

Outlook

RV: Documentos técnicos para el segundo Desembolso MINTIC-COCREA

Desde Paola Vives Baquero <Paola.Vives@colombiacrea.org>
Fecha Mié 22/07/2026 9:56
Para Ricardo Buitrago Gomez <ricardo.buitrago@colombiacrea.org>

3 archivos adjuntos (19 MB)

3. Informe mensual de gestión que dé cuenta del avance del proyecto Junio.pdf; 2. Componente 2 Puesta en marcha de los módulos de Crea Talento..pdf; 1. Componente 1 Asistencia técnica con la fase II de verificación evaluación y selección de los proyectos completada.pdf;

PTI

Paola Vives Baquero
Proyectos de Interés Común
CO·CREA
www.colombiacrea.org
Carrera 9 #77 - 67. Edificio Torre Unika Oficina 203



De: Andres Enrique Galindo Bernal <aegalindo@mintic.gov.co>
Enviado: miércoles, 22 de julio de 2026 9:28
Para: Paola Vives Baquero <Paola.Vives@colombiacrea.org>
Cc: Pilar Torres Serrano <Pilar.torres@colombiacrea.org>; Itzel Virmany Minotta Gonzalez <iminotta@mintic.gov.co>; Carlos Felipe Gomez Pelaez <cgomezp@mintic.gov.co>; Johanna Elizabeth Gonzalez Alfaro <jegonzalez@mintic.gov.co>; Yaneth Montoya Garcia <ymontoya@mintic.gov.co>; Lyda Marcela Tiria Medina <ltiria@mintic.gov.co>
Asunto: RV: Documentos técnicos para el segundo Desembolso MINTIC-COCREA

Estimada Paola,

Previa revisión técnica por parte del equipo, y de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima de la minuta del Convenio No. 1088 de 2026, me permito informar que, en mi calidad de Supervisor del Convenio, recibo a satisfacción los entregables correspondientes al segundo desembolso.

Avanzaremos con el proceso de acuerdo con lo ya previamente acordado.

Cordialmente,

Subdirector
Subdirector de Industria de TI
Andrés Enrique Galindo Bernal
aegalindo@mintic.gov.co
Teléfono: (+57) 601 3443460
Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12a y 12b
www.mintic.gov.co

Declinación de responsabilidades
Para más información haga clic aquí

Pública

De: Yaneth Montoya Garcia <ymontoya@mintic.gov.co>
Enviado el: miércoles, 22 de julio de 2026 9:16 a. m.
Para: Andres Enrique Galindo Bernal <aegalindo@mintic.gov.co>
CC: Carlos Felipe Gomez Pelaez <cgomezp@mintic.gov.co>
Asunto: RV: Documentos técnicos para el segundo Desembolso MINTIC-COCREA
Importancia: Alta

Jefe, cordial saludo:

Una vez revisados los entregables correspondientes al segundo desembolso, me permito informar que cumplen con los requisitos y condiciones técnicas establecidas, de conformidad con las obligaciones previstas en el Convenio No. 1088 de 2026.

En consecuencia, desde el componente técnico se otorga el visto bueno a los entregables presentados.

En este sentido, y de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima de la minuta del Convenio No. 1088 de 2026, respetuosamente me permito informar que, en su calidad de Supervisor del Convenio, podrá emitir el recibido a satisfacción de los entregables correspondientes al segundo desembolso, con el fin de dar continuidad al trámite previsto.

Atentamente,

Subdirección de Industria de TI
Yaneth Montoya García
Profesional especializado
ymontoya@mintic.gov.co
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre calles 12a y 12b
Bogotá, Colombia
www.mintic.gov.co

.

Pública

De: Pilar Torres Serrano <Pilar.torres@colombiacrea.org>
Enviado el: martes, 21 de julio de 2026 4:57 p. m.
Para: Yaneth Montoya Garcia <ymontoya@mintic.gov.co>; Johanna Elizabeth Gonzalez Alfaro <jegonzalez@mintic.gov.co>
CC: Paola Vives Baquero <Paola.Vives@colombiacrea.org>; Ricardo Buitrago Gomez <ricardo.buitrago@colombiacrea.org>
Asunto: Documentos técnicos para el segundo Desembolso MINTIC-COCREA

Estimadas Johanna y Yaneth,

Espero que te encuentren muy bien.

Con el fin de adelantar los trámites correspondientes al segundo desembolso del Convenio MinTIC–CoCrea, les remitimos adjuntos los siguientes soportes:

1. Componente 1: Asistencia técnica, con la fase II de verificación, evaluación y selección de los proyectos completada.
Se adjuntan los documentos que dan cuenta del avance del proceso de la convocatoria, incluyendo las actas publicadas y las actas de deliberación suscritas por los jurados.

2. Componente 2: Puesta en marcha de los módulos de Crea Talento.
Se adjunta el Acta del Comité Operativo No. 2, mediante la cual se aprueba el Plan de Fortalecimiento de Capacidades de la línea Crea Talento.

3. Informe mensual de gestión que dé cuenta del avance del proyecto, con corte al mes calendario anterior.
Se adjunta el informe de gestión correspondiente al mes de junio aprobado.

Quedamos atentos,



CO·CREA

Declinación de responsabilidades
Para más información haga clic aquí

Bogotá D. C. 21 de julio de 2026

Señor
ANDRÉS ENRIQUE GALINDO BERNAL
Subdirector de Industria de Tecnologías de la Información
Supervisor del Convenio Interadministrativo No. 1088-2026
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FONDO ÚNICO DE TIC
Ciudad

Asunto: Radicación de documentos para el trámite del segundo desembolso – Convenio Interadministrativo No. 1088-2026

Apreciado Andrés,

En cumplimiento de lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 1088-2026, suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) y la Corporación Colombia Crea Talento (CoCrea), nos permitimos radicar los documentos requeridos para el trámite del segundo desembolso de los recursos del Convenio, de conformidad con las condiciones, los requisitos y los procedimientos allí establecidos.

De conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del Convenio, este desembolso corresponde a la suma de NOVECIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($906.444.400), equivalente al cuarenta por ciento (40 %) del aporte en dinero efectuado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Para efectos de la revisión y correspondiente recibo a satisfacción por parte de la supervisión, se radican los siguientes documentos:

1. Informe de legalización de recursos, mediante el cual se acredita la ejecución de, al menos, el ochenta por ciento (80 %) del primer desembolso.
2. Informe mensual de gestión correspondiente al periodo comprendido entre el 1.º y el 30 de junio de 2026, junto con sus respectivos anexos y soportes, en el que se presentan los avances técnicos, administrativos y financieros del proyecto.
3. Documentos y evidencias que acreditan la culminación de la Fase II del Componente 1 – Asistencia Técnica, correspondiente al proceso de verificación, evaluación y selección de los dieciocho (18) proyectos beneficiarios de la Convocatoria Crea Digital 2026.
4. Documentos y evidencias relacionados con la puesta en marcha de los módulos de Crea Talento, en el marco del Componente 2 – Fortalecimiento.

En consecuencia, agradecemos adelantar la revisión de la documentación remitida y, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el Convenio, emitir el correspondiente recibo a satisfacción y continuar con las actuaciones administrativas y financieras necesarias para el trámite del segundo desembolso.

La documentación y sus respectivos anexos se encuentran disponibles en el siguiente enlace: 02.DESEMBOLSO

Quedamos atentos a cualquier observación, solicitud de aclaración o información complementaria que resulte necesaria para culminar satisfactoriamente el trámite.

Cordialmente,

ÓSCAR MEDINA SÁNCHEZ
Subdirector Corporativo
Apoderado designado mediante Escritura Pública No. 1670 de 2025
Corporación Colombia Crea Talento – CoCrea

Registro PQRSD

PQRSD | Radicar | Radicados Actuales | Radicados (a 13/06/2025) | Encuesta de Satisfacción | Informes de Gestión

Solicitud de información pública con identidad reservada aquí

GOV.CO

✔ Su PQRSD ha quedado registrada correctamente!

Tenga en cuenta que será notificado por medio de Correo Electrónico.

Información de la PQRSD

Número de Radicado: 261075716

Clave: Y1OBIRYKI

Fecha y hora de la Recepción: 2026-07-22 10:28:03

Por favor mantenga la información en un lugar seguro.

+ Registrar Nueva PQRSD Gestionar PQRSD

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia - Código Postal 111711

Lunes a viernes de 8:30 a.m. – 4:30 p.m. Jornada Continua

Línea Gratuita: 01-800-0914014

Teléfono Conmutador: +57 601 344 34 60

Línea Anticorrupción: 01-800-0912667

Correo Institucional: minticresponde@mintic.gov.co

Notificaciones judiciales: notificacionesjudicialesmintic@mintic.gov.co

Notificaciones judiciales: notificacionesjudicialesfontic@mintic.gov.co

@Ministerio_TIC @minticolombia

Política de seguridad de la informació

Política de tratamiento de datos personale

Políticas de privacidad y condiciones de us

GOV.CO

Comparte

Fecha de última actualización: 21 de julio de 2026

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia - Código Postal 111711

Teléfono Conmutador: +57 601 344 34 60 - Línea Gratuita: 01-800-0914014

Línea Anticorrupción: 01-800-0912667

Correo Institucional: minticresponde@mintic.gov.co

Denuncias por actos de corrupción: soytransparente@mintic.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudicialesmintic@mintic.gov.co

notificacionesjudicialesfontic@mintic.gov.co

Defensor del ciudadano Ministerio TIC

Horario de Atención Presencial:

Lunes a viernes de 8:30 a.m. – 4:30 p.m. Jornada Continua

©Copyright 2021 - Todos los derechos reservados Gobierno de Colombia

ministerio_tic @ministerio_tic @ministerio_tic @Ministerio_TIC

MinisterioTIC.Colombia @ministeriotic +573212173083

Política de privacidad y condiciones de uso Contacto Mapa del sitio

Solicitud de PQRSD

Radicado:	261075716

Información del Solicitante

Nombres: OSCAR MEDINA SANCHEZ		
Tipo de Identificación: Número de identificación tributaria		**Identificación:** 9013455247
Tipo de Solicitante: Jurídica	**Anónimo:** NO	**Número de anexos:** 5
E-Mail: ricardo.buitrago@colombiacrea.org		**Teléfono:** 3134828353

Información de la Solicitud

Origen solicitud: Peticionario		**Fecha y Hora:** 2026-07-22 10:28:03
Tipo de solicitud: INFORMES		**Medio de recepción:** Formulario Web
País: Colombia	**Departamento:** BOGOTA	**Ciudad:** Bogotá, D.C.

Asunto:

Por medio del presente se radica la documentación correspondiente a la solicitud del segundo desembolso del Convenio Interadministrativo No. 1088-2026, suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) y la Corporación Colombia Crea Talento (CoCrea), de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio y la normativa aplicable. Se anexan los documentos soporte que acreditan el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos exigidos para el trámite del desembolso, con el fin de que sean revisados y, de encontrarse conformes, se continúe con el procedimiento correspondiente para la autorización y pago del segundo desembolso.

Este PQRSD cuenta con aprobación para tratamiento de datos.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Solicitud Segundo Desembolso Convenio 1088 de 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260723-150323-7ae1a9-34312567

Estado: Finalizado

Creación: 2026-07-23 15:03:23

Finalización: 2026-07-23 15:11:24

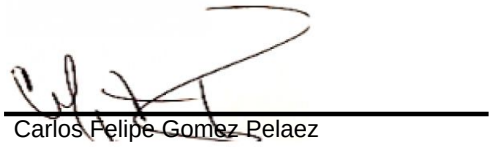
Escanee el código para verificación

Firma: Andres Enrique Galindo Bernal Subdirector de Industria de TI



ANDRES ENRIQUE GALINDO BERNAL
79900265
aegalindo@mintic.gov.co
Subdirector de Industria de TI
MinTIC

Elaboración: Carlos Felipe Gomez Pelaez Contratista Subdireccion de Industria de TI



Carlos Felipe Gomez Pelaez
CC94472127
cgomezp@mintic.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Solicitud Segundo Desembolso Convenio 1088 de 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260723-150323-7ae1a9-34312567

Estado: Finalizado

Creación: 2026-07-23 15:03:23

Finalización: 2026-07-23 15:11:24

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Carlos Felipe Gomez Pelaez cgomezp@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-07-23 15:03:26 Lec.: 2026-07-23 15:08:56 Res.: 2026-07-23 15:09:03 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Firma	ANDRES ENRIQUE GALINDO BERNAL aegalindo@mintic.gov.co Subdirector de Industria de TI MinTIC	Aprobado	Env.: 2026-07-23 15:09:03 Lec.: 2026-07-23 15:11:12 Res.: 2026-07-23 15:11:24 IP Res.: 191.156.50.5 Canal: Email